



JORGE ARMANDO PUIN
ABOGADO TRIBUTARISTA Y CONTADOR PÚBLICO

**DICTAMEN ESTADOS
FINANCIEROS AÑO 2020
REVISOR FISCAL
CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA**

TABLA DE CONTENIDO

1. Alcance
2. Opinión
3. Control Integral y Procedimientos Aplicados
 - A. Control Contable y Financiero – Control de Cumplimiento
 - B. Control de Cumplimiento
 - C. Control Social
 - D. Control de Gestión y Desempeño
 - E. Control al Control Interno
4. Aportes a Seguridad Social, Parafiscales y Prestaciones Sociales
5. Conclusiones

DICTAMEN REVISOR FISCAL AÑO 2020 - CÁMARA DE COMERCIO DE TUNJA.

Tunja, 16 de marzo de 2021

Señores
Junta Directiva
Presidente Ejecutivo
Cámara de Comercio de Tunja
Ciudad

Asunto: Dictamen Revisor Fiscal Año 2020 - Cámara de Comercio de Tunja.

Cordial Saludo:

A continuación se presenta el dictamen de la Revisoría Fiscal por el año 2020 de la Cámara de Comercio de Tunja:

▪ **ALCANCE**

Realicé el análisis y examen de los estados financieros de la Cámara de Comercio de Tunja del año 2020 que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo, donde la administración es responsable de la preparación, integridad y presentación certificada de la información allí contenida, así como de la implementación y funcionamiento de un sistema control interno óptimo que garantice seguridad, razonabilidad y una gestión ordenada y adecuada a las necesidades de la entidad. Dentro de las disposiciones establecidas en la Ley, es mi obligación expresar una opinión fundamentada en el modelo de control integral que adopté y presente en el plan de trabajo para la revisión completa y oportuna de las operaciones de la entidad, este modelo, incluyó diferentes tipos de control que garantizaron el poder abordar las principales funciones y actividades de la organización en cumplimiento de las normas aplicables a las funciones inherentes de la revisoría fiscal.

La revisión efectuada a los estados financieros comprendió la validación sobre el adecuado funcionamiento del control interno, sobre la efectividad y eficiencia de las operaciones realizadas, el nivel de confianza de la información reportada y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables a los entes camerales. Para tal efecto, mi examen se efectuó de conformidad con las normas internacionales de auditoría (NIA) y de aseguramiento de la información, incluyendo en el desarrollo y ejecución de las actividades y de todos los componentes contables, financieros, de revisoría fiscal, tributarios y legales, la verificación y ajuste al contenido de la Norma Internacional de Control de Calidad (NICCC) de tal manera que se obtenga una seguridad razonable sobre la situación financiera de la Cámara de Comercio de Tunja.

Se obtuvo acceso a la información financiera, a los documentos, soportes, notas y registros contables de la entidad para el cumplimiento de mis funciones y obligaciones, que permitieron llevar a cabo los diferentes tipos de control dentro del modelo integral destacándose el control contable, financiero, social, de cumplimiento, de gestión, de desempeño y al control interno que permiten afirmar que obtuve una base razonable para fundamentar y probar mi dictamen como revisor fiscal.

▪ **OPINIÓN**

Producto de lo anterior, debo manifestar que en mi opinión, los estados financieros de la Cámara de Comercio Tunja del año 2020 que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo tomados de la información financiera de entidad, presentan fidedigna y completamente la situación económica, al igual que los excedentes de las operaciones, los montos por las obligaciones adquiridas, la cartera por cobrar, el valor de los activos que posee la entidad, los ingresos, gastos y en general la información financiera producto del desarrollo y ejercicio de las funciones de la entidad.

▪ **CONTROL INTEGRAL Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS**

Como se estableció en el plan de trabajo presentado, esta revisoría fiscal adelantó la vigilancia y control de las operaciones de la Cámara de Comercio Tunja del año 2020 basándose en la normatividad aplicable colombiana¹, en las normas internacionales de información financiera (NIIF), en las normas internacionales de auditoría (NIA) y en las Normas Internacionales de Control de Calidad (NICC) producto de las cuales, se estructuró el análisis y examen a través de cinco controles: i) Control de Cumplimiento; ii) Control Contable y Financiero; iii) Control de Gestión y Desempeño; iv) Control al Control Interno; y v) Control Social.

1. Control de Cumplimiento: se enfocó en la verificación del cumplimiento de todas las normas (Legales, Estatutarias, Reglamentarias) propias de la Cámara de Comercio de Tunja en el desarrollo de las actividades propias de su objeto social, por cada una de las dependencias y de conformidad con el manual de funciones específico para cada funcionario. Sus componentes fueron los siguientes: a) Cumplimiento de políticas y normas generales aplicables a la Cámara de Comercio; b) Cumplimiento de normas específicas de la organización; c) Cumplimiento de normas internas; d) Cumplimiento de regulaciones de la profesión. Los objetivos específicos además incluyeron el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias en el área de contratación y talento humano de la organización durante las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

2. Control de Contable y Financiero - Control de Cumplimiento: consistió en la evaluación a la gestión y cumplimiento financiera, contable y presupuestal de los recursos de origen público y privado de la organización y el cumplimiento de la normativa aplicable. Sus componentes fueron los siguientes: a) Interventoría y análisis de cuentas, revisión de estados e indicadores financieros; b) Interventoría de cuentas; c) Control al aseguramiento de la información; d) Manejo de papeles de trabajo; e) Cumplimiento normatividad en operaciones. Los objetivos específicos además incluyeron la

¹ Se destaca la ley 43 de 1993, el código de comercio, la ley 1474 de 2011, la ley 1314 de 2019, entre otras.

realización de visitas, inspecciones, arqueos, verificaciones a la evaluación de la gestión y cumplimiento financiera, contable y presupuestal de los recursos de origen público y privado, la prevención de riesgos de inexactitudes y errores relevantes en los estados financieros y la aplicación de las políticas contables y las revelaciones de información en los estados financieros.

3. Control de Gestión y Desempeño: comprendió la revisión de la gestión de los administradores en el cumplimiento de metas y objetivos, diseño de indicadores y control a los mismos con los índices. Acompañamiento continuo y permanente a la administración en función de los principios de integralidad, permanencia, oportunidad y cobertura general. Sus componentes fueron los siguientes: a) Cumplimiento de metas y objetivos; b) Determinación y control a indicadores de gestión; c) Ejecución Presupuestal.

4. Control al Control Interno: Consistió en un examen a todos los procedimientos adoptados y su correspondencia con adecuados controles preventivos y de verificación de riesgos. Sus componentes fueron los siguientes: a) Control Perceptivo; b) Control Preventivo; c) Control Previo – Posterior; d) Control Correctivo; e) Control a componentes del Control interno: Ambiente de control, valoración de riesgos, actividades de control, comunicación, monitoreo o seguimiento.

5. Control Social: se enfocó en la verificación oportuna sobre el cumplimiento del objeto social de la organización, sobre las disposiciones estatutarias y de los órganos directivos. Decisiones basadas en la responsabilidad social y el cuidado al medio ambiente. Sus componentes fueron los siguientes: a) Responsabilidad social de la organización; b) Balance control social; c) Componente medioambiental.

▪ APORTES A SEGURIDAD SOCIAL, PARAFISCALES Y PRESTACIONES SOCIALES

También conceptúo que la entidad ha cumplido con los aportes al sistema de seguridad social integral – SSSI, con los aportes parafiscales y con las prestaciones sociales incluidas aquellas extralegales aplicables a la organización, todo lo anterior en cumplimiento de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, ley 50 de 1993, ley 1233 de 2008, ley 50 de 1990, código sustantivo de trabajo, entre otras, y fundamentado en las muestras y papeles de trabajo adelantados en cumplimiento de esta función.

▪ CONCLUSIONES

La Cámara de Comercio Tunja durante el año 2020, adelantó, registro y llevó la contabilidad conforme a las normas internacionales de información financiera (NIIF), las operaciones registradas en los libros, los comprobantes de las cuentas, los libros de actas y registro de miembros se adelantan y conservan debidamente.

La información analizada, las muestras definidas y la aplicación del modelo de control integral permiten establecer que las responsabilidades específicas, la eficiencia del control interno, el cumplimiento de obligaciones sociales y las operaciones adelantadas en cumplimiento del objeto social de la entidad, se encuentran dentro del marco global de cumplimiento de las normas vigentes y aplicables al ente cameral.

Los estados financieros de la Cámara de Comercio Tunja del año 2020 que comprenden el estado de situación financiera, estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujo de efectivo tomados de la información financiera de entidad, presentan fidedigna y completamente la situación económica de la organización.

Atentamente,



JORGE ARMANDO PUIN PRIETO

CC.: No. 1.049.605.804

TP 164.201-T

Revisor Fiscal

Cámara de Comercio Tunja